



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO- TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-22-0009.

AUTO No. 086-2023

(01 AGO 2023)

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO - TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-22-0009.

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y constitucionales que le confiere la ley y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Acuerdo No. 016 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que con fecha 26 de julio de 2022, el señor **OMAR FELIPE RAMIREZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.031.157.179 expedida en Bogotá, que obrando en calidad de apoderado, radico ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO**, bajo el número de expediente **25126-0-22-0009**, respecto a la construcción de placas peatonales de concreto en la vía "camino buena suerte" del Municipio de Cajicá a la empresa **LG MEPAL S.A.S**, identificada con numero de **NIT. 900.403.862-7**, representada legalmente por **LUIS GERMAN MESA MESA** identificado con cedula de ciudadanía **4.216.459 de Aquitania**.

En relación con la documentación aportada para su radicación en legal y debida forma en el marco del **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015** sobre los documentos para la solicitud de licencias, este despacho advirtió que no se aportaron:

- A. Poder o autorización debidamente otorgada cuando se actúe mediante apoderado o mandatario (con presentación personal ante notario.)
- B. Constancia de pago derechos de radicación (en original)
- C. Autorización o permisos de la(s) autoridad(es) competente(s) acorde al tipo de intervención.

Establecida la documentación faltante, y sin que a la fecha se hayan allegado los mismos, se procede al archivo del expediente toda vez que pasado el término prudente de treinta (30) días hábiles a partir de la radicación inicial, no se realizó el anexo que permitiera la radicación en legal y debida forma de la solicitud y surtir el procedimiento de revisión del proyecto en el marco del **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.3 del Decreto 1077 de 2015**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Planeación Municipal de Cajicá.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO- TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-22-0009.

DISPONE

PRIMERO. ARCHIVAR la solicitud del señor **OMAR FELIPE RAMIREZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.031.157.179 expedida en Bogotá, que obrando en calidad de apoderado, radico ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO**, bajo el número de expediente **25126-0-22-0009**, respecto a la construcción de placas peatonales de concreto en la vía “camino buena suerte” del Municipio de Cajicá a la empresa **LG MEPAL S.A.S**, identificada con numero de **NIT. 900.403.862-7**, representada legalmente por **LUIS GERMAN MESA MESA** identificado con cedula de ciudadanía **4.216.459** de Aquitania, conforme a los considerandos de la presente.

SEGUNDO. Comunicar el presenta auto a las partes intervinientes dentro de la actuación administrativa en los términos de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO. Informar que contra el presente auto procede el recurso de reposición en los términos del art. 17 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, el día 01 AGO 2023

ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Santiago Velandia Cortes		Arquitecto Contratista
Revisó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN AUTO N° 086 - 2023 / EXPEDIENTE 22-0009

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

1 de agosto de 2023, 10:32

Para: asis.disenio@lamansioninversiones.com, disenio@lamansioninversiones.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Jeyson Santiago Velandia Cortés <Jeyson.Velandia.cto@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenos días,

Por medio del presente me permito notificar el AUTO No. 086 - 2023 de fecha 01 de agosto de 2023, "Por el cual se archiva la solicitud de licencia de intervención del espacio público - Trámite administrativo N° 25126-0-22-0009", el cual se adjunta.

NOTA: La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega devolución de documentos, resolución y auto correspondientes debidamente notificado, en horario de atención al público: lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

 086 CP 22-0009.pdf
824K

